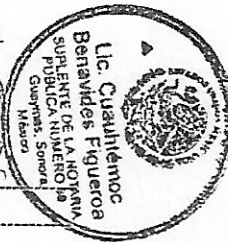


9 JUN 2011



ESCRITURA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD
GUAYMAS, SONORA

-----NUMERO: 12,081 (DOCE MIL OCHENTA Y UNO)-----

-----LIBRO: 487 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)-----

-----EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL SUSCRITO LICENCIADO
GUAUHTEMOC BENAVIDES FIGUEROA, SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO OCHENTA Y NUEVE, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE SU TITULAR
LICENCIADO SERGIO LLANES RUEDA, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y EN
EJERCICIO DE LA DEMARCACION NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA,-----

-----COMPARCICIO:- EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL ANGEL JIMENEZ
PANIAGUA, QUIEN A MI JUICIO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, Y,-----

-----D I J O:- QUE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LA "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO
ROYAL GOLF CLUB", A.C., VIENE A SOLICITAR LA PROTOCOLIZACION DE LA
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DOCUMENTO FORMADO POR QUINCE
HOJAS TAMAÑO CARTA, UTILES UNICAMENTE POR EL ANVERSO, RUBRICADA EN
LA PARTE FINAL POR CINCO FIRMAS ILEGIBLES; MANIFESTANDO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD EL COMPARECIENTE, QUE LAS FIRMAS QUE
APARECEN EN DICHO DOCUMENTO FUERON PUESTAS POR EL PUÑO Y LETRA
DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION.-----

-----EN VIRTUD DE QUE LO SOLICITADO NO ES CONTRARIO A LA LEY, A LA
MORAL, NI A LAS BUENAS COSTUMBRES, PROCEDO A PROTOCOLIZAR Y
PROTOCOLIZO EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, CON FUNDAMENTO EN LO
QUE DISPONE EL ARTICULO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY DEL NOTARIADO
DEL ESTADO DE SONORA, EN VIGOR; DANDO FE DE TENER A LA VISTA EL
ORIGINAL QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, AGREGANDOLO AL
APENDICE DE ESTA ESCRITURA EN EL LEGAJA MARCADO CON EL NUMERO DE
LA MISMA Y BAJO LA LETRA "A", INSERTANDO OTRA COPIA CERTIFICADA A LOS
TESTIMONIOS QUE DE LA MISMA SE EXPIDAN PARA FORMAR PARTE
INTEGRANTE DE LA ESCRITURA; HACIENDO CONSTAR EL SUSCRITO NOTARIO
QUE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:-----

-----"Minuta de la Doceava Asamblea General Ordinaria de Condóminos del
Condóminio Royal Golf Club y Décima Asamblea de la Asociación de Condóminos
del Condóminio Royal Golf Club, A.C.-----

-----Doceava Asamblea General Ordinaria de Condóminos del Condóminio Royal
Golf Club y Décima Asamblea de la Asociación de Condóminos del Condóminio
Royal Golf Club, A.C. Llevada a cabo en segunda convocatoria, de acuerdo al
orden del día establecido en la convocatoria del 1 de Febrero del 2011, realizada
por el Administrador del Condóminio, Asociación de Condóminos del Condóminio



Royal Golf Club, A.C. a través de su Presidente y Administrador, Lic. Miguel Ángel Jiménez Paniagua.

En San Carlos, Nuevo Guaymas, Sonora, a las 9:30 horas del día 19 de Marzo del año 2011 y en segunda convocatoria se reunieron los Condóminos del Condominio Royal Golf Club y los Asociados de la Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, en lo sucesivo denominado Condominio, en el domicilio citado para tales efectos que se ubica en el Salón Marina del Hotel Marina Terra, en San Carlos, Sonora, con el fin de celebrar Doceava Asamblea General Ordinaria de Condóminos del Condominio Royal Golf Club y Decima Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A.C., de acuerdo al Artículo 54 de su Reglamento a la que fueron previamente convocados por el Administrador del Condominio "Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club" a través de su Presidente Lic. Miguel Ángel Jiménez Paniagua, procediéndose a desahogar el orden del día establecido en la convocatoria de referencia:

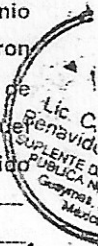
Desarrollo del Orden del Día.

ASAMBLEA ORDINARIA.

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Presidente y de dos Escrutadores.
3. Certificación de Quórum Legal.
4. Lectura del Acta Anterior.
5. Informe de Gastos de Conservación y Mantenimiento Realizados en el Ejercicio 2010 y su aprobación correspondiente.
6. Discusión y Aprobación del Presupuesto de Gastos de Conservación y Mantenimiento así como del Fondo de Reserva del condominio para ejercerse en el ejercicio del 2011.
7. Discusión y Aprobación en su caso de las cuotas condominales que se traducirán en cobro a los condóminos para el ejercicio del año 2011 o hasta que sean modificadas por la asamblea de condóminos.
8. Informe del Administrador.
9. Ratificación o Nombramiento del Presidente de la Asociación y Administrador de Condominio.
10. Ratificación o Nombramiento del Comité de Vigilancia.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Asamblea.

Desarrollo del Orden del Día

1. En desahogo del punto número uno del orden del día, el Administrador del Condominio, pasa Lista de Asistencia a los condóminos que integran el Condominio Royal Golf Club, para que éstos sean reconocidos como tales y que en ella se encuentren las firmas correspondientes de cada uno de ellos; de igual manera lo hace con la Lista de Asistencia de los Asociados de la Asociación, en virtud de haber adquirido en el 2010 una propiedad dentro del Condominio, para que en los acuerdos generales correspondientes





queden aprobados como nuevos socios, manifestando que estas listas de asistencias quedaran agregadas a la presente minuta. -----

-----2.- En desahogo del punto número dos del orden del día, la Asamblea designa por unanimidad como Presidente de la Asamblea al Lic. Miguel Ángel Jiménez Paniagua así como Escrutadores a los C. Claudia Monroy Gotti y C. Ana Cecilia Pacheco González, quienes aceptan y protestan la designación del cargo conferido, en base al Artículo 55 del Reglamento del Condominio, haciéndoseles saber que su encargo consistirá en verificar el Quórum Legal para la instalación de la Asamblea en segunda convocatoria de acuerdo al mínimo requerido en el Reglamento del Condominio y verificar la votación de los puntos de acuerdos a que se llegue en la presente Asamblea. -----

-----3.- En desahogo del punto número tres del orden del día, el Administrador, solicita a los escrutadores den fe de la existencia legal requerida en base al Artículo 54 del Reglamento del Condominio para que pueda celebrarse la Doceava Asamblea General Ordinaria de Condóminos del Condominio Royal Golf Club y de la Decima Asamblea de la Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A. C. en segunda convocatoria, procediendo los escrutadores a verificar la existencia del Quórum Legal para la procedencia e instalación de la Asamblea, misma que es declarada como válida por el Presidente de la misma, ya que los escrutadores verificaron que el Quórum en esta Asamblea fue el 21.128% del pro indiviso del Condominio. -----

-----4.- Procediéndose al desahogo del punto número cuatro del orden del día relativo a la lectura del acta anterior, el Administrador del condominio a petición de los condóminos, relató los puntos mas importantes tratados en la Asamblea anterior, tal como quedaron asentados en el acta correspondiente, dando fe de lo anterior los escrutadores designados, no existiendo ninguna corrección u observación a la misma y con objeto de respetar el tiempo de los asistentes, por unanimidad se tuvo por hecha la lectura de la misma, en los términos de la Convocatoria, al haberse leído por cada uno de ellos previamente a la celebración de la presente Asamblea. -----

-----No habiendo ningún comentario al respecto, la Asamblea por unanimidad de votos tomó el siguiente: -----

-----A C U E R D O: -----

-----1.- Se aprueba el Acta de la Onceava Asamblea General Ordinaria de Condóminos del Condominio Royal Golf Club y Novena Asamblea de la Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A.C. celebrada con fecha 20 de Marzo de 2010. -----

-----5.-Procediéndose a desahogar el punto número cinco del orden del día, relativo a los Gastos de Conservación y Mantenimiento del año 2010, el administrador del condominio expuso a los condóminos asambleístas en que se había ejercido el presupuesto del año 2010, exponiendo los gastos en cada uno de los rubros que contiene dicho presupuesto ejercido, preguntando a los condóminos asambleístas si tenían alguna duda a este respecto. -----

-----Dentro del dicho presupuesto se analizo el rubro correspondiente cuentas por cobrar en el que aparece la cantidad de \$1,382,754.00 (Son: Un Millón Trescientos Ochenta y dos mil Setecientos cincuenta y cuatro Pesos 00/100 MN), correspondiente



a diversos Condóminos que presentan severos retrasos en el pago de sus cuotas y no obstante las múltiples ocasiones que se les ha invitado a realizar su pago, siendo necesario iniciar las acciones legales en contra de los Condóminos deudores para la recuperación de la cartera vencida.-----

-----Y una vez resueltos los cuestionamientos, el administrador solicito que se sometiera a aprobación el ejercicio presupuestal del año 2010 ya ejercido, el cual fue verificado previamente por el Comité de Vigilancia. -----

-----Asi mismo el administrador del Condominio expuso y sometio a la aprobacion de los condominos assembleistas, la decision de iniciar proceso legal en contra de los condóminos que al mes de Diciembre de 2010 y/o meses subsiguientes, adeuden una cantidad mayor de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). a la asociacion por concepto de cuotas de mantenimiento.-----

-----Finalmente, el administrador expuso y sometio a la aprobacion de los condominos assembleistas, la decision de continuar cancelando las tarjetas de acceso al condominio de aquellos condóminos que presenten un retraso de tres o mas meses, en el pago de sus cuotas condominales. -----

-----No habiendo ningún comentario al respecto, la Asamblea por unanimidad de votos tomó los siguientes:-----

----- **ACUERDOS:** -----

----- II.- Se aprueba el Ejercicio Presupuestal del año 2010. -----

-----III. Se iniciara proceso legal en contra de aquellos condóminos que al mes de Diciembre de 2010 y/o meses subsiguientes, adeuden un cantidad mayor de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). a la asociacion en sus cuotas de mantenimiento. En el entendido de que al hacerse valer las acciones legales correspondientes, se autoriza que se sean demandados por el cobro a su vez, de las cuotas condominales que durante la tramitacion del juicio y hasta la resolucio de los incidentes de gastos y costas que corresponda, se siguieren venciendo, es decir, se demanden por el adeudo que presenten asi como por las cuotas que se siguieren venciendo. -----

-----IV.- Se aprueba por la Asamblea iniciar las acciones legales en contra de (1) Rickie Hougue Ernest (VG-01A), (2) Rosario Rodríguez Valenzuela (VG-01B), (3) Alma Lorenia Moreno Barrón (VG-01C), (4) Guadalupe Amparo Verdugo Palacios (VG-01D), (5) Yesenia Frasquillo García (VG-01E), (6) José Refugio Campoy Gómez, María Guadalupe Hernandez y Adrian Campoy Hernandez (VG-12), (7) Edgardo Navarro Patiño y/o Jaime Navarro Patiño (VG-18), (8) Desarrollo Mitán, S.A. de C.V., (9) Ricardo Ferraris (VG-62), (10) Paul R Hospenthal (VG-79), (11) Albert Huerta (VG-89A), (12) Albert Huerta (VG-89B), (13) Albert Huerta (VG-89C), (14) Antonio Enrique Colmenares Beltrán, (15) Martha L. Hernández Ruiz (VG-97), (16) Clara Isabel Lozano Taylor (VG-98), (17) Maricruz González Caro (VG-107), (18) Néstor Isaac Manríquez Lugo (VG-115), (19) Fernando Platt Borbón (VG-119), (20) Fernando Platt Borbón (VG-120), (20) Francisco y/o Carmen Arenas (VG-123), (21) Ana Isabel Flores Ramírez (VG-137). Y asimismo para que el administrador y el Presidente del Comité de Vigilancia elaboren los estados de liquidación



de adeudo conforme lo establece el Artículo 71 del reglamento de Condominio, en virtud de que los condominos enlistados presentan severos retrasos en el pago de sus cuotas. --

----- A su vez, y en razón de que los condominos enunciados anteriormente, a la fecha presentan adeudos mayores a la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) en sus cuotas de mantenimiento, se aprueba así mismo por la Asamblea, iniciar las acciones legales correspondientes respecto de aquellos condominos que durante el transcurso del año presenten un adeudo mayor de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). por concepto de cuotas de mantenimiento, aun y cuando no hayan sido mencionados en la presente acta, entendiéndose que la mencion de los condominos a demandar no es limitativa sino solo enunciativa.-----

----- Con motivo de lo anterior y para efectos de iniciar las acciones legales correspondientes, se otorgan poderes a Lic. Miguel Angel Jiménez Paniagua, Martha del Lic. Cuauhtémoc Benavides Figueroa, Bertha Lidia Sandoval, Ana Cecilia Pacheco González y Rosa María Fernández con los siguientes términos:-----

----- Poder General para Pleitos y Cobranzas. -----

-----II.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder Especial para Actos de Administración en Materia Laboral. -----

-----III.- Poder General para Actos de Administración. -----

-----De conformidad y con toda la amplitud permitida por el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana. -----

-----En el ejercicio del presente poder la Apoderada gozarán de las facultades aún de aquellas que requieran poder o cláusula especial, mismas que se precisan a continuación en forma enunciativa y no limitativa: -----

-----I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las siguientes: ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, ya se trate de autoridades civiles, judiciales o administrativas o bien del trabajo, sean estas Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje Locales o Federales; contestar demandas, oponer excepciones y reconvenciones, someterse a cualquier Jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretario, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y del amparo que podrá promover cuantas veces estime conveniente; rendir toda clase de pruebas reconocer firmas y documentos, objetar estos y redargirlos de falsos, transigir y comprometer en Árbitros, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, pujas, mejoras, formular acusaciones, querellas



y constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, causas en las cuales podrán ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera. —————

—————II.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, entre las que de una manera enunciativa pero no limitativa se citan las siguientes: ejercitar toda clase de derechos y acciones ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, ya se trate de autoridades civiles, judiciales o administrativas o bien del trabajo, sean estas Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje Locales o Federales; contestar demandas, oponer excepciones y reconveniciones, someterse a cualquier Jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretario, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y del amparo que podrá promover cuantas veces estime conveniente; rendir toda clase de pruebas reconocer firmas y documentos, objetar estos y redargüirlos de falsos, transigir y comprometer en Árbitros, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, pujas, mejoras, formular acusaciones, querellas y constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, causas en las cuales podrán ejercitar las más amplias facultades que el caso requiera. —————

—————Los apoderados tendrán la representación legal y la representación patronal, pudiendo actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; Así como también podrá ejercitarse con las facultades mas amplias que en derecho proceda ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), podrán asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 (once) que establece: "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus obligaciones con sus trabajadores". Así como de los artículos 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) y también la representación legal de la otorgante para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las fracciones II y III del artículo 692 (seiscientos noventa y dos); podrán comparecer al desahogo de las pruebas confesionales en términos del artículo 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y

condominios asambleístas, que el presupuesto para el año 2011 sería el mismo aplicado en el 2010, es decir, el presupuesto para Gastos de Conservación y Mantenimiento mensual para el ejercicio 2011 quedaria integrado por la cantidad de de \$88,926.25 Pesos M.N. (ochenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 25/100 Moneda Nacional). Sin presentar ningún incremento. -----

-----Y una vez resueltos los cuestionamientos, se llevo a cabo la votación, sobre el presupuesto, la Asamblea por unanimidad de votos del pro indiviso presente, tomó el siguiente: -----

-----ACUERDO: -----

-----VII.- Se aprueba el presupuesto de Gastos de Conservación y Mantenimiento del Condominio para el ejercicio del 2011, por la cantidad de \$88,926.25 pesos M.N. (ochenta y ocho mil novecientos veintiséis 25/100 pesos Moneda Nacional) por mes. Dando fe de la votación los escrutadores designados, quienes manifestaron que el presupuesto para el 2011, quedara agregado a la presente minuta. -----

-----7.- Procediendo al desahogo del punto número siete del orden del día establecido en la convocatoria relativo a la Discusión y Aprobación en su caso de las cuotas condominales a cobrarse a los condóminos para el ejercicio del 2011, el administrador del condominio expuso, que toda vez que se ha aprobado el presupuesto de Gastos de Conservación y Mantenimiento para el año 2011, mismo que no presento ningún aumento, en virtud de ello las cuotas de mantenimiento y conservación del condominio deberían prevalecer tal como habían sido establecidas en el año 2010. -----

-----No habiendo ningún comentario al respecto, la Asamblea por unanimidad de votos del pro indiviso presente en Asamblea, tomó el siguiente: -----

-----ACUERDO: -----

-----VIII.- Se aprueba para el ejercicio del 2011, conservar las mismas cuotas condominales para gastos de conservación y mantenimiento del condominio, las establecidas en el ejercicio del año 2010, cuya vigencia sera hasta el 1 de abril 2012, dando fe de la votación los escrutadores designados, y así mismo, agregando a continuacion la lista de costo individual respecto de las cuotas condominales para gastos de mantenimiento y conservación: -----

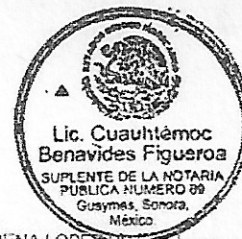
COSTO INDIVIDUAL DE MANTENIMIENTO "ROYAL GOLF CLUB"
CUOTA A PARTIR DE 1 DE ABRIL 2011

						88926.25
	UNIDAD	PROPIEDAD EXCLUSIVA M2	INDIVISO	AREAS COMUNES DESCUB. M2 38.2509%		COSTO POR LOTE
1	VG-001A	496.6205	0.5391	189.9620	ERNEST RICKIE HOUGE	479.36
1	VG-001B	414.1166	0.4495	158.4035	ROSARIO RODRIGUEZ VALENZUELA	399.73
1	VG-001C	364.8462	0.3960	139.5571	ALMA LORENIA MORENO BARRON	352.17
1	VG-001D	388.4644	0.4217	148.5913	GUADALUPE AMPARO VERDUGO PALACIOS	374.96
1	VG-001E	421.2709	0.4573	161.1401	YESENIA FRASQUILLO GARCIA	406.63
1	VG-001F	345.0284	0.3745	131.9766	JESUS GUILLERMO BAYLISS BELTRAN	333.04
1	VG-001G	400.503	0.4347	153.1962	CARLOS ALEJANDRO GUILLERMO SABIÑON PLAZA	386.58
1	VG-001H	443.1456	0.4810	169.5074	LUIS FERNANDO TINAJERO AGUIRRE	427.75
1	VG-001I	473.4197	0.5139	181.0875	ADOLFO ARTURO AMADOR DURAN	456.97
1	VG-0002	764.1902	0.8295	292.3100	DENNIS & JUDITH REYNOLDS	737.63
1	VG-0003	660.668	0.7171	252.7118	DENNIS & JUDITH REYNOLDS	637.71



1	VG-0004	676.6867	0.7345	258.8391	LUZ E. VARGAS GASTELUM	653.17
1	VG-0005	629.5484	0.6833	240.8082	LUZ E. VARGAS GASTELUM	607.67
1	VG-0006	699.197	0.7589	267.4494	LUZ E. VARGAS GASTELUM	674.90
1	VG-0007	660.6657	0.7171	252.7109	LUZ E. VARGAS GASTELUM	637.71
1	VG-0008	733.0055	0.7956	280.3815	MARICELA MORALES NAJERA	707.53
1	VG-0009	311.131	0.3377	119.0106	ALFONSO AGUILAR SCHELLING	300.32
1	VG-0010	356.2299	0.3867	136.2613	MARICELA NAJERA JUAREZ	343.85
1	VG-0011	364.454	0.3956	139.4071	MARIA ROBINSON BOURS	351.79
					JOSE REFUGIO CAMPOY, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ Y ADRIAN CAMPOY HERNANDEZ	360.08
1	VG-0012	373.0458	0.4049	142.6936	TERESA PAEZ GIL	368.30
1	VG-0013	381.555	0.4142	145.9484	MATY ORDAZ FLORES	376.25
1	VG-0014	389.7968	0.4231	149.1010	MATY ORDAZ FLORES	386.85
1	VG-0015	400.775	0.4350	153.3002	BRENT WISEMAN	447.40
1	VG-0016	482.5043	0.5031	177.2948	BRENT WISEMAN	399.05
1	VG-0017	413.4159	0.4487	158.1355	EDGARDO NAVARRO PATINO Y/O JAIME NAVARRO PATINO	365.17
1	VG-0018	378.3123	0.4106	144.7080	CLAUDIA MONROY GOTTI	426.34
1	VG-0019	441.6876	0.4794	168.9497	ANA BERTHA REYES PEREZ	402.84
1	VG-0020	417.3392	0.4530	159.6362	ANA BERTHA REYES PEREZ	399.96
1	VG-0021	414.3568	0.4498	158.4954	JESUS MANUEL MORALES MORALES	375.55
1	VG-0022	389.0682	0.4223	148.8223	RICHARD DALE & SHARON LYNN SMIT	431.43
1	VG-0023	446.9577	0.4851	170.9856	JAVIER EDUARDO ESTRELLA CASTILLO	336.94
1	VG-0024	349.0723	0.3789	133.6235	AZUCENA RODRIGUEZ BARRAZA	351.39
1	VG-0025	364.039	0.3951	139.2484	AZUCENA RODRIGUEZ BARRAZA	351.18
1	VG-0026	383.8241	0.3949	139.1662	JAIME LIOGON CUADRAS	350.97
1	VG-0027	363.6092	0.3947	139.0840	CARMEN AIDA LIOGON CUADRAS	350.77
1	VG-0028	353.3944	0.3944	139.0018	DAVID FRANCIS DITLE	350.56
1	VG-0029	363.1795	0.3942	138.9196	GREGORY AND GAIL MURPHY	350.35
1	VG-0030	362.9546	0.3940	138.8374	GREGORY AND GAIL MURPHY	350.01
1	VG-0031	352.6119	0.3935	138.7025	DESARROLLO MARINA SAN CARLOS	443.77
1	VG-0032	459.7483	0.4990	175.8581	LUIS ALFONSO CASTRO KNAPP	376.42
1	VG-0033	389.9738	0.4233	149.1687	ROSA ISELA MOROYOQUI SERNA	376.17
1	VG-0034	389.7102	0.4230	149.0678	SERGIO ITURRIOS LOPEZ Y MARIA DELIA RODRIGUEZ	375.91
1	VG-0035	389.4466	0.4227	148.9670	EDWARD JOHN KRAL & ROBERT RYAN CURL	375.66
1	VG-0036	389.1829	0.4224	148.8661	SERGIO ITURRIOS LOPEZ Y MARIA DELIA RODRIGUEZ	411.47
1	VG-0037	426.2844	0.4627	163.0578	ALLAN KOHUT Y JUDY KOHUT	390.01
1	VG-0038	404.0492	0.4386	154.5526	CHRISTINE IRIART & JOE MINTON	891.45
1	VG-0039A	923.541	1.0026	353.2630	FREDERICK & DAWNA DICKHAUS	1459.03
1	VG-0039B	1511.561	1.6407	578.1860	JANEY MCLEAN	668.19
1	VG-0039C	692.247	0.7513	264.7910	JANEY MCLEAN	776.49
1	VG-0040A	804.45	0.8732	307.7100	JOHN THUL	789.99
1	VG-0040B	818.42	0.8884	313.0600	KENNETH BRENT & TERRY WISEMAN	769.23
1	VG-0040C	796.9	0.8650	304.8300	KENNETH BRENT & TERRY WISEMAN	786.92
1	VG-0040D	815.23	0.8849	311.8400	VICTOR TREJO MARISCAL	780.30
1	VG-0040E	808.39	0.8775	309.2200	DAVID ANDRES TINAJERO GARCIA CANO	352.82
1	VG-0041	355.5225	0.3968	139.8158	OLIVER CLINT	346.61
1	VG-0042	359.0936	0.3898	137.3567	CHARLES W. BUNN	346.11
1	VG-0043	358.5762	0.3892	137.1588	CHARLES W. BUNN	729.54
1	VG-0044	755.8053	0.8204	289.1026	JERRY B. STRICKLAND	428.40
1	VG-0046A	443.8200	0.4817	169.7855	RON & CHERYL POURROY	1102.10
1	VG-0046B	1141.7800	1.2393	436.7420	STAN JACKSON	367.10
1	VG-0046C	330.3200	0.4128	145.4781	FRANK & GAIL DIESVELD	566.68
1	VG-0046D	537.0900	0.6372	224.5638	AREA COMUN	252.63
1	ACCESO	291.7227	0.2842	100.1115	LORENZO COTA MALDONADO	396.36
1	VG-0047	410.6277	0.4457	157.0690	ROMAN ALONZO LOERA	323.50
1	VG-0048	335.1443	0.3638	128.1959	VICTOR MANUEL GARCIA RUIZ	494.70
1	VG-0049	512.5092	0.5563	198.0396	PILAR SOBERO HODALL	426.65
1	VG-0050	442.0126	0.4798	169.0740		

1	VG-0051	330.3436	0.3586	126.3586	VICTOR MANUEL Y CINTHIA RUIZ SOBERO	318.86
1	VG-0052	330.2206	0.3584	126.3125	JUAN CARLOS NAVA ACOSTA	318.74
1	VG-0053	360.0762	0.3908	137.7326	FRANCISCO JAVIER RENTERIA	347.56
1	VG-0054	328.6251	0.3567	125.7022	FRANCISCO JAVIER RENTERIA	317.20
1	VG-0055	252.075	0.2736	96.4211	FRANCISCO HERNANDEZ VALENCIA	243.31
1	VG-0056	290.1012	0.3149	110.9665	MARIA DOLORES AGUILAR SCHELLING	280.02
1	VG-0056	6180.6854	5.6234	1981.6612	DESARROLLO MITAN S.A. DE C.V.	5000.65
1	VG-0057	298.1256	0.3382	119.1931	DONALD OLSON	300.78
1	VG-0057	311.6082	0.3236	114.0359	ANTONIO ENRIQUE COLMENARES BELTRAN	287.77
1	VG-0058	320.1864	0.3475	122.4743	GASTON MENDEZ	309.06
1	VG-0059	286.974	0.3115	109.7703	LUIS ALBERTO BORBON SIQUEIROS	277.00
1	VG-0060	1995.482	2.1660	763.2909	LUIS ALBERTO BORBON SIQUEIROS	1926.14
1	VG-0061	2339.119	2.5390	894.7351	EDUARDO BORBON SIQUEIROS	2257.83
1	VG-0062	1947.589	2.1140	744.9714	RICARDO FERRARIS	1879.91
1	VG-0063	597.92	0.6490	228.7101	HENRY GONZALES	577.14
1	VG-0064	380.5439	0.4131	145.5616	EFRAIN PLATT LUCERO	367.32
1	VG-0065	380.0559	0.4125	145.3750	EFRAIN PLATT LUCERO	366.85
1	VG-0066	379.5582	0.4120	145.1846	FRANCISCO JAVIER RENTERIA	366.37
1	VG-0067	390.2783	0.4236	149.2851	FRANCISCO JAVIER RENTERIA	376.72
1	VG-0068	385.9799	0.3973	139.9908	HECTOR GONZALEZ HERNANDEZ	353.26
1	VG-0069	443.9536	0.4819	169.8165	SERVANDO GONZALEZ HERNANDEZ	428.50
1	VG-0070	406.9453	0.4417	155.6604	ABRAHAM KEITH LOZANO Y CRISTINA DELIC LOZANO	392.80
1	VG-0071	378.4051	0.4107	144.7435	ABRAHAM KEITH LOZANO Y CRISTINA DELIC LOZANO	365.25
1	VG-0072	389.7066	0.4230	149.0665	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ	376.16
1	VG-0075	378.9782	0.4114	144.9628	CARLOS ARIAS	365.81
1	VG-0076	388.397	0.4216	148.5655	JOSEPH OROZCO MAYTORENA	374.90
1	VG-0077	437.5787	0.4750	167.3780	JOSE MANUEL FERNANDEZ BORBOLLA Y ISABEL ARDILA RIVIERE	422.37
1	VG-0078	2799.889	3.0391	1070.9840	INMOBILIARIA PADILLA	2702.59
1	VG-0079	2897.873	3.1455	1108.4640	ROBERT THOMAS TOD & JAMES LASHEY	2797.17
1	VG-0080A	547.6456	0.5947	209.4796	JAYNE SEELEY	528.61
1	VG-0080B	560.2589	0.6084	214.3044	KATINA BRANNEN	540.79
1	VG-0080C	562.0357	0.6103	214.9840	CHRISTOPHER & CAROL MARKLEY	542.50
1	VG-0080D	546.3079	0.5932	208.9680	CARMEN GONZALEZ	527.32
1	VG-0081	346.6369	0.3763	132.5919	MARTHA ZAMORA ESPRIU	334.59
1	VG-0082	423.4148	0.4596	161.9602	DONALD BARRY GEISLER	408.70
1	VG-0083	391.8434	0.4253	149.8838	JOHN BRADFORD LAWRENCE & DONNA HELENE AYWARD	378.23
1	VG-0084	370.6152	0.4023	141.7638	JOHN B. LAWRENCE & DONNA AYWARD	357.74
1	VG-0085	356.9827	0.3875	136.5493	JOSE GUILLERMO YEPIZ ROSAS	344.58
1	VG-0086	392.1991	0.4257	150.0199	GUSTAVO HERNANDEZ GODOY	378.57
1	VG-0087	429.0093	0.4657	164.1001	TANIA GONZALEZ GAXIOLA	414.10
1	VG-0088	463.2501	0.5028	177.1976	VICTOR MANUEL GRANADOS ZAMORA	447.15
1	VG-0089A	647.1003	0.7024	247.5220	ALBERT HUERTA	624.61
1	VG-0089B	746.6655	0.8105	285.6066	ALBERT HUERTA	720.72
1	VG-0089C	794.2676	0.8621	303.8149	ALBERT HUERTA	766.67
1	VG-0090	2075.201	2.2525	793.7842	8899 S RL DE C.V.	2003.08
1	VG-0091	461.1574	0.5006	176.3971	GUADALUPE RUIZ DE ORTIZ	445.13
1	VG-0092	446.8961	0.4851	170.9420	ALMA PAULINA CAMPA GARCIA	431.37
1	VG-0093	429.1328	0.4658	164.1474	HEIDI GROSSMAN	414.22
1	VG-0094	358.5092	0.3891	137.1332	ANTONIO ENRIQUE COLMENARES BELTRAN	346.05
1	VG-0095	355.6146	0.3860	136.0260	TIM STENSLAND & GERARDO LUIS DIAZ AGUAYO	343.26
1	VG-0096	511.8077	0.5555	195.7713	CHARLES JOSEPH CROUSE	494.02
1	VG-0097	495.1154	0.5374	189.3863	MARTHA LEONOR HERNANDEZ RUIZ	477.91
1	VG-0098	341.2735	0.3704	130.5403	CLARA ISABEL LOZANO TAYLOR	329.41
1	VG-0099	342.2562	0.3715	130.9162	MARIA ESTHER GARIBAY RUBIO	330.36
1	VG-0100	342.1301	0.3714	130.8680	ADRIANA MARIA VICTORIA QUIBRERA MARTINEZ	330.24
1	VG-0101	340.2275	0.3693	130.1402	ADRIANA MARIA VICTORIA QUIBRERA MARTINEZ	328.40
1	VG-0102	358.8145	0.3895	137.2499	ADRIANA MARIA VICTORIA QUIBRERA MARTINEZ	346.34
1	VG-103A	470.8447	0.5111	180.1026	MARIA GRICELDA LOPEZ DE LA ROSA	454.48
1	VG-103B	397.1038	0.4310	151.8960	DAVID LEWIS	383.30



1	VG-103C	365.4942	0.3967	139.8050	JOSE LUIS CEJA Y/O LORENA LOPEZ DE CEJA	352.79
1	VG-103D	304.3812	0.3304	116.4287	ROBERTO VERDUGO PALACIOS	293.80
1	VG-103E	377.8418	0.4101	144.5281	JESUS MANUEL MORALES MORALES	364.71
1	VG-103F	356.7819	0.3894	137.2375	ZORAYA MARGARITA LOYA	346.31
1	VG-103G	306.4907	0.3349	118.0060	ELSA LOURDES PRECIADO VILLEGAS	297.78
1	VG-103H	354.7612	0.3851	135.6995	GUSTAVO ENRIQUE RUIZ JIMENEZ	342.43
1	VG-103I	372.5495	0.4044	142.5037	ROELOF EDWIN MANTEN	359.60
1	VG-103J	449.8814	0.4883	172.0839	REBECA MORFIN PEREZ	434.25
1	VG-0104	392.6784	0.4262	150.2032	YESENIA FRASQUILLO GARCIA	379.03
1	VG-0105	361.4154	0.3923	138.2448	YESENIA FRASQUILLO GARCIA	348.86
1	VG-0106	361.4241	0.3923	138.2481	YESENIA FRASQUILLO GARCIA	348.86
1	VG-0107	360.5766	0.3914	137.9240	MARICRUZ GONZALEZ CARO	348.05
1	VG-0108	473.0869	0.5135	180.9602	ALDO GABRIEL ARAUJO URIBE	456.65
1	VG-0109	459.4084	0.4987	175.7281	MAYRA GLADYS FREGOSO Y GERARDO VALDES	443.44
1	VG-0110	346.8044	0.3786	133.4210	MAYRA GLADYS FREGOSO Y GERARDO VALDES	336.68
1	VG-0111	348.5352	0.3783	133.3180	MA. AURORA CONS JUAREZ	336.42
1	VG-0112	348.506	0.3783	133.3068	INVERBAY, S.A DE C.V.	336.39
1	VG-0113	346.2368	0.3780	133.2039	INVERBAY, S.A DE C.V.	336.13
1	VG-0114	347.9676	0.3777	133.1009	FERNANDO SALCEDO	335.87
1	VG-0115	347.8184	0.3775	133.0428	NESTOR ISAAC MANRIQUEZ LUGO	335.73
1	VG-0116	348.3343	0.3781	133.2412	CURTIS PHILIP KRAUSHAAR & VERONICA ANN JORGENSEN	336.23
1	VG-0117	422.5622	0.4598	162.0166	NANCY SHEL MOEGLEIN RICHARD MICHAEL MOEGLEIN	408.84
1	VG-0118	1059.631	1.1936	420.6194	LORENIA Y CESAR HUMBERTO ZAMORANO ROCHA	1061.42
1	VG-0119	394.1866	0.4279	150.7802	FERNANDO PLATT BORBON	380.49
1	VG-0120	363.7831	0.3949	139.1505	FERNANDO PLATT BORBON	351.14
1	VG-0121	378.8061	0.4112	144.8969	ELVA BALLESTEROS LOPEZ	365.64
1	VG-0122	354.259	0.4279	150.8078	YOLANDA RODRIGUEZ ZAMUDIO	380.56
1	VG-0123	506.1381	0.5494	193.6026	FRANCISCO ANGEL Y/O CARMEN ARENAS	488.55
1	VG-0124	350.0437	0.3900	133.8950	DIEGO PEREZ SIERRA	337.88
1	VG-0125	289.8099	0.3146	110.8550	LUIS FERNANDO OVIEDO LUCERO	279.74
1	VG-0126	310.0281	0.3365	118.5887	LUIS FELIX PACHECO Y FELICITAS CEJA DE FELIX	299.25
1	VG-0127	324.9244	0.3527	124.2867	MARIO CASTELLANOS TELLEZ	313.63
1	VG-0128	312.318	0.3390	119.4646	ROBERT WOOD	301.46
1	VG-0129	247.2603	0.2684	94.5794	ABRAHAM KEITH LOZANO Y CRISTINA DE LOZANO	238.67
1	VG-0130	285.5007	0.3099	109.2067	GUILLERMO BELTRAN NAVARRO	275.58
1	VG-0131	302.4597	0.3283	115.6937	JESUS ANTONIO TERAN	291.95
1	VG-0132	301.7172	0.3275	115.4097	JOHN LUERS THAWLEY	291.23
1	VG-0133	715.7247	0.7769	273.7715	ROELOF EDWIN MANTEN	690.85
1	VG-0134	419.554	0.4554	160.4834	WILLIAM KEVIN WALKER	404.97
1	VG-0135	374.3932	0.4064	143.2089	DALE BRITON	361.38
1	VG-0136	312.6954	0.3394	119.6090	CARLOS ALBERTO MONROY	301.83
1	VG-0137	305.4433	0.3315	116.8348	ANA ISABEL FLORES RAMIREZ	294.83
1	VG-0138	305.7122	0.3318	116.9378	MARCO ANTONIO RAMOS FLORES	295.09
1	VG-0139	305.9814	0.3321	117.0408	KRISTINE BETH LADAU & DANIELCLEVE YAOUNG	295.35
1	VG-0140	306.2506	0.3324	117.1438	HENRY LAWRENCE GIVRE	295.61
1	VG-0141	388.2139	0.4214	148.4955	GUSTAVO TIZNADO HERNANDEZ Y MARTINA ELISA PLATT BORBON	374.72
		92,127.81	100.00	35,239.79		

88926.25

8.- Procediendo al desahogo del punto número ocho del orden del día relativo al Informe del Administrador, el Presidente de la Asamblea presenta a los condóminos asambleístas su informe: -----

1.- Se actualizo el software utilizando como herramienta para realizar la cobranza el programa Quickbooks. -----

2.- Se continúa cancelando las tarjetas de acceso a los clientes con tres meses de atraso en sus cuotas de mantenimiento. -----



-----3.- Ya se cuenta con la Facturación Electrónica, facilitando el envío de facturas fiscales digitales por email. -----

-----4.- Se bajo el costo de la vigilancia de \$25,461 a \$19,488 pesos por mes. -----

-----5.- Se les recuerda que ya contamos con el servicio de pago por internet, a través de PAY PAL, donde usted puede utilizar su tarjeta de crédito o débito. -----

-----6.- Se informa que se realizo la limpieza del Área Común Sector Isla. -----

-----7.- Se informa que en el año 2010, se realizaron varias reparaciones al Alumbrado Público del condominio, así como a las guarniciones y adoquín de las calles. -----

-----El administrador pregunta a los condóminos asambleístas si tenían alguna duda a este respecto y una vez resueltos los cuestionamientos, el Presidente de la Asamblea solicito que se sometiera a aprobación el informe del Administrador.-----

-----No habiendo ningún comentario al respecto, la Asamblea por unanimidad de votos tomó el siguiente:-----

-----ACUERDO:-----

-----IX.- Se aprueba el informe presentado por el Administrador respecto de las acciones realizadas durante el ejercicio del año 2010, dando fe de la votación los escrutadores designados. -----

-----9.- Procediendo al desahogo del punto número nueve del orden del día, establecido en la convocatoria, relativo a la Ratificación o Remoción del Administrador del Condominio a cargo actualmente de la **ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB A.C.** y así mismo respecto de la la Ratificación o Remoción del Presidente de la Asociación, cargo ocupado actualmente por el **LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA**, el Presidente de la Asamblea manifiesta a los asambleístas que se deberá deliberar si se ratifica o se nombra a un nuevo Administrador del Condominio, así mismo, si se ratifica o nombra un nuevo Presidente de la Asociación, por lo que la Asamblea por mayoría de votos del pro indiviso presente, tomo el siguiente: -

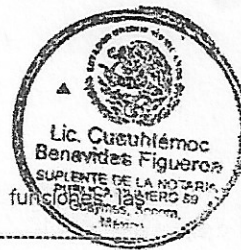
-----ACUERDO:-----

-----X.- Se ratifica el cargo de **Administrador del Condominio** a cargo de la **ASOCIACION DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.**-----

-----XII.- Se ratifica el cargo de **Presidente de la Asociación De Condóminos Del Condominio Royal Golf Club, A.C.** a cargo del C. **LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA**, QUIEN CONTINUARA GOZANDO DE LAS FACULTADES LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES E INCLUSO LOS PODERES ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y CONFERIDOS. -----

-----10.- Procediendo al desahogo del punto número diez del orden del día; el Administrador manifiesta a los asambleístas que se deberá deliberar si se ratifica o se nombra a un nuevo Comité de Vigilancia para que dure en su encargo el tiempo señalado en el Reglamento del Condominio, por lo que propuso a los asambleístas votaran por la ratificación o designación de un nuevo Comité de Vigilancia, por lo que la Asamblea por mayoría de votos del pro indiviso presente, tomo el siguiente: -----

-----ACUERDO:-----



-----XI.- Se ratifica al Comité de Vigilancia, continuando en sus funciones las siguientes personas: -----

-----Sr. Carlos Arias -----

-----Presidente -----

-----Sr. Armando Escalante -----

-----Secretario -----

-----Mrs. Gail Diesveld -----

-----Tesorera -----

-----Sra. Claudia Monroy Gotti -----

-----Vocal -----

-----11.- Procediendo en el desahogo del punto número once del orden del día establecido en la convocatoria referente a los Asuntos Generales, el Administrador expuso a los condóminos asambleistas que manifestaran las inquietudes que existen referidas a la Asociación y al Condominio, tratándose los siguientes puntos: -----

-----a.- El Administrador comentó que el servicio de alumbrado público es un sistema que se encuentra obsoleto, por tal motivo consume mucha energía, y se comprometió para la próxima asamblea a presentar un proyecto donde se cancelara el alumbrado existente, para sustituirse por alumbrado individual, haciéndose responsable cada propietario. -----

-----b.- El Administrador comentó que viendo la necesidad de varias mejoras al condominio era importante que se formara un comité de mejoras, para apoyar, aportar ideas y supervisar las mejoras a realizarse en el condominio. -----

-----c.- El Administrador presentó un proyecto para el área común, donde se construiría una cancha de tenis, aclarando a los condóminos asambleistas que el propietario del VG-56, será quien se haga directamente responsable de la construcción de este proyecto de área común, intercambiando para ello, su adeudo por concepto de cuotas de mantenimiento por la construcción y desarrollo a su costa, de este proyecto de área común. -----

-----d.- El Administrador informó que respecto al deseo de mejorar y desarrollar un proyecto en el área común del Sector Isla es importante someter en esta Asamblea, que el uso, goce del área común sería en beneficio de todos los condóminos del Condominio de igual manera el mantenimiento sería responsabilidad de todos. -----

-----e.- La Asamblea opinó que es necesario y urgente dar mantenimiento y pintura al pórtico de Acceso al condominio. -----

No habiendo ningún comentario al respecto, la Asamblea por unanimidad de votos tomó el siguiente: -----

-----ACUERDO: -----

-----XII. Se autoriza al administrador a presentar un proyecto, donde se sustituya el alumbrado público existente, por alumbrado individual, buscando alternativas de ahorro de energía, para el próximo año. -----

-----XIII.- Se aprueba un comité de Mejoras, el cual es integrado por decisión de la Asamblea por los siguientes condóminos: el Sr. Carlos Arias VG(75), Sr. Salvador



Talamantes (VG-88), Sr. Gregor Murphy (VG-30), Sr. Allan Kohut VG(38), Sr. Armando Escalante (VG-111) y el Sr. Oliver Clint (VG 42), QUIENES AUXILIARAN A LA ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO, ASÍ COMO AL PRESIDENTE, EN LAS LABORES DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNAS, PROMOVER MEJORAS Y EN SU CASO PRESENTAR ALTERNATIVAS EN BENEFICIO DE TODOS LOS RESIDENTES. -----

-----XIV.- Se aprueba el proyecto de rehabilitación del sector isla debiendo de realizar el Comité de Mejoras determinar la actividad u obras que se deberán de realizar y que en su caso estarán a cargo y compromiso del propietario del terreno VG-56, debiendo administración y presidente llevar a cabo la resolución final que para ello determinen. -----

-----XV.- La Asamblea Aprueba por unanimidad que el Área Común del Sector Isla sea para uso y goce de TODOS los propietarios del condominio, de igual manera el gasto del mantenimiento de dicha área será responsabilidad de todos. -----

-----XV.- Se aprobó el mantenimiento y pintura del pórtico de acceso al Condominio Royal Golf. -----

-----12.- Procediendo al desahogo del punto número doce de la convocatoria del Presidente de la Asamblea manifiesta la necesidad de designar delegado Especial. -----
No habiendo ningún comentario al respecto, la Asamblea por unanimidad de votos tomó el siguiente: -----

-----ACUERDO: -----

-----XVI.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la asamblea designa al **C. LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA**, Delegado Especial de la presente Asamblea, para que a nombre y en representación de la misma, acuda ante el Fedatario Público de su elección a protocolizar totalmente los acuerdos tomados en la misma. -----

Procede a dar por concluida la Doceava Asamblea General Ordinaria de Condóminos del Condominio Royal Golf Club y la Decima Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A.C., ambas llevadas a cabo en segunda convocatoria, dándose por concluida a la 13:00 horas P.M. de este día 19 de Marzo del 2011. -----

-----Administrador del Condominio.- Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A.C.- FIRMADO.- Presidente de la Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.- Lic. Miguel Ángel Jiménez Paniagua.- FIRMADO.- Presidente del Comité de Vigilancia.- Sr. Carlos Arias.- FIRMADO.- Escrutadores.- Sra. Ana Cecilia Pacheco González.- FIRMADO.- Sra. Claudia Monroy Gotti.- FIRMADO".-----

-----EN ESTE ACTO EL OTORGANTE EXHIBE AL SUSCRITO NOTARIO LA NOTIFICACION EN INGLES Y EN ESPAÑOL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA LISTA DE ASISTENCIA EN ESPAÑOL Y OFICIO DE DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSERVACION Y FONDO DE RESERVA DEL CONDOMINIO PARA EJERCICIO 2011, DOCUMENTOS QUE DOY FE TENER A LA VISTA LOS CUALES AGREGO AL APÉNDICE QUE DE ESTA



ESCRITURA SE FORMA BAJO LAS LETRAS "B", "C", "D" Y "E", INSERTANDO
COPIA CERTIFICADA A LOS TESTIMONIOS QUE DE LA MISMA SE EXPIDAN.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

-----EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, ACREDITADO AL
SUSCRITO NOTARIO LA LEGAL EXISTENCIA DE LA "ASOCIACION DE
CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", A.C., ASI COMO SU
CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA CON LO SIGUIENTE: -----

-----A).- CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,444
(SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), VOLUMEN 197 (CIENTO
NOVENTA Y SIETE), DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSE
GUILLERMO YEPIZ ROSAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, DE ESTA
RESIDENCIA, CUYO INSTRUMENTO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CON FECHA
CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, BAJO EL
NUMERO 48,689 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE), DE
LA SECCION: REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO NUMERO 1 (UNO), VOLUMEN 74
(SETENTA Y CUATRO); MEDIANTE LA CUAL "BANCOMER", S.A. INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA, POR
INSTRUCCIONES DE SITUR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY SOBRE EL REGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE SONORA,
FINCO Y ESTABLECIO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO,
DENOMINADO "ROYAL GOLF CLUB" EN UNA AREA FRACCIONADA DE TERRENO
DE 127,367.65 M2 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) UBICADA EN SAN
CARLOS, NUEVO GUAYMAS, SONORA.-----

-----EL SUSCRITO NOTARIO DA FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EL
DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, EL CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO LEIDO,
COTEJADO Y TRANSCRITO LITERALMENTE EN SU PARTE CONDUENTE,
REGRESE A PARTE INTERESADA.-----

-----B).- CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,771
(DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO), VOLUMEN CCCII (TRICENTENARIO
SEGUNDO), DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE
LA FE DEL LICENCIADO ARNULFO SALAS CASTRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIEZ, EN EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA DEMARCACION NOTARIAL; LA CUAL
SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 698 (SEISCIENTOS
NOVENTA Y OCHO), VOLUMEN 19 (DIECINUEVE), SECCION- REGISTRO DE
PERSONAS MORALES, LA CUAL CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION
CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL
GOLF CLUB", A.C., CON TODOS SUS ELEMENTOS ESENCIALES COMO



DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, NACIONALIDAD; DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA, DEL CUAL AGREGO COPIA CERTIFICADA AL APÉNDICE QUE DE ESTA ESCRITURA SE FORMA EN EL LEGAJO MARCADO CON EL NUMERO DE LA MISMA BAJO LA LETRA "F", E INSERTANDO COPIA CERTIFICADA A LOS TESTIMONIOS QUE DE LA MISMA SE EXPIDAN.-----

-----C).- CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 23,110 (VEINTITRES MIL CIENTO DIEZ), VOLUMEN DCCCXLVIII (OCTINGENTESIMO CUADRAGESIMO OCTAVO), DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARNULFO SALAS CASTRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, SUPLENTE, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA DEMARCAACION NOTARIAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NUMERO 1,484 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), LIBRO (UNO), VOLUMEN 60 (SESENTA), SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LA CUAL CONTIENE PROTOCOLIZACION DE DECIMA ASAMBLEA GENERAL EN LA CUAL ENTRE OTROS PUNTOS SE ACORDO LA ELECCION DE PRESIDENTE Y DOS ESCRUTADORES, NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION, LA ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA; DOCUMENTOS QUE DOY FE TENER A LA VISTA, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE LITERLAMENTE DICE LO SIGUIENTE:- "...C O M P A R E C I O:- EL SEÑOR MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA DECIMA ASAMBLEA DE CONDOMINIOS ROYAL GOLF CLUB, A.C., CALIDAD QUE ACREDITARA DEBIDAMENTE EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO;...A CONTINUACION TRANSCRIBO COMO SIGUE:- "DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB Y OCTAVA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DE CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C.- DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB Y OCTAVA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DE CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., LLEVADA A CABO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2009,EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 07 DE MARZO DEL AÑO 2009 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE REUNIERON LOS CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB Y LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DE CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, EN LO SUCESIVO DENOMINADO CONDOMINIO, EN EL DOMICILIO CITADO PARA TALES EFECTOS QUE SE UBICA EN EL SALON TERRA DEL HOTEL MARINA TERRA, EN SAN CARLOS, SONORA, CON EL FIN DE CELEBRAR DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB Y OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DE CONDOMINOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, A.C., DE ACUERDO AL ARTICULO 54 DE SU REGLAMENTO A LA QUE FUERON PREVIAMENTE





CONVOCADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO "ASOCIACION CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB" A TRAVES DE SU PRESIDENTE LIC MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, PROCEDIENDOSE A DESAHOJAR EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA:- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA ORDINARIA.- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- 2.-ELECCION DE PRESIDENTE Y DE DOS ESCRUTADORES.- 3.- CERTIFICACION DE QUORUM LEGAL....9.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.- 10.- ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA....1.- EN DESAHOJO DEL PUNTO NUMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA, EL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS CONDOMINIOS QUE INTEGRAN EL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB, PARA QUE ESTOS SEAN RECONOCIDOS COMO TALES Y QUE EN ELLA SE ENCUENTREN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE CADA UNO DE ELLOS; DE IGUAL MANERA LO HACE CON LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION, EN VIRTUD DE HABER ADQUIRIDO EN EL 2008 UNA PROPIEDAD DENTRO DEL CONDOMINIO, PARA QUE EN LOS ACUERDOS GENERALES CORRESPONDIENTES QUEDEN APROBADOS COMO NUEVOS SOCIOS, MANIFESTANDO QUE ESTAS LISTAS DE ASISTENCIA QUEDARAN AGREGADAS A LA PRESENTE MINUTA.- 2.- EN DESAHOJO DEL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA, LA ASAMBLEA DESIGNA POR UNANIMIDAD COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA AL LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA ASI COMO ESCRUTADORES A LOS C. SELENE VILLALOBOS BETANCOURT Y MELISSA COTA LUCERO, QUIENES ACEPTAN Y PROTESTAN LA DESIGNACION DEL CARGO CONFERIDO, EN BASE AL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO, HACIENDOSELES SABER QUE SU ENCARGO CONSISTIRA EN VERIFICAR EL QUORUM LEGAL PARA LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACUERDO AL MINIMO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO Y VERIFICAR LA VOTACION DE LOS PUNTOS DE ACUERDO A QUE SE LLEGUE EN LA PRESENTE ASAMBLEA....9.- PROCEDIENDO AL DESAHOJO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA; ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RELATIVO A LA RATIFICACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO AL C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFIESTA A LOS ASAMBLEISTAS QUE SE DEBERA DELIBERAR SI SE RATIFICA O SE NOMBRA A UN NUEVO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO POR LO QUE LA ASAMBLEA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRO INDIVISO PRESENTE, TOMO EL SIGUIENTE:- ACUERDO.- VIII.- SE RATIFICA AL C. LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, COMO ADMINISTRADOR ACTUAL DEL CONDOMINIO, ASI COMO AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.- 10.- PROCEDIENDO AL DESAHOJO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA; EL ADMINISTRADOR MANIFIESTA LOS ASAMBLEISTAS QUE SE DEBERA DELIBERAR SI SE RATIFICA O SE NOMBRA A UN NUEVO COMITÉ DE VIGILANCIA PARA QUE DURE EN SU ENCARGO EL TIEMPO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO, POR LO QUE SE PROPUSO A LOS

ASAMBLEISTAS VOTARAN POR LA RATIFICACION O DESIGNACION DE UN NUEVO COMITÉ DE VIGILANCIA, POR LO QUE LA ASAMBLEA POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRO INDIVISO PRESENTE, TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO.- IC.- SE RATIFICA AL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:- SR. VICTOR MANUEL RUIZ GARCIA.- PRESIDENTE.- SRA. GAIL MARIE DIESVELD.- SECRETARIO.- CLAUDIA MONROY GOTTI.- VOCAL.- CLAUDIA LOPEZ REYES Y LOPEZ.- VOCAL.- SE RATIFICA AL COMITÉ DE ARQUITECTURA.- SR. FRANK ROMERO GERARDO LIOGON.- PRESIDENTE.- SRA. JANEY MACLEAN.- SECRETARIO...".

-----EL SUSCRITO NOTARIO DA FA DE HABER TENIDO A LA VISTA EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, EL CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO LEIDO, COTEJADO Y TRANSCRITO LITERALMENTE EN SU PARTE CONDUCTOR, REGRESE A PARTE INTERESADA.

-----D).- **DELEGADO ESPECIAL:-** CON EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESTA ESCRITURA.

-----**FE NOTARIAL**-----

-----YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO Y DOY FE:-----

-----I.- QUE EL OTORGANTE **LICENCIADO MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA**, A MI JUICIO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y SE IDENTIFICO CON LO SIGUIENTE.

-----**MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA**, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUAYMAS, SONORA, FOLIO 0526040107216, CLAVE DE ELECTOR JMPNMG63043009H602, CON FOTO, HUELLA DIGITAL Y FIRMAS; DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA, DEL CUAL AGREGO COPIA CERTIFICADA AL APÉNDICE QUE DE ESTA ESCRITURA SE FORMA EN EL LEGAJO MARCADO CON EL NUMERO DE LA MISMA, **BAJO LA LETRA "G"**, E INSERTANDO OTRA COPIA CERTIFICADA A LOS TESTIMONIOS QUE DE LA MISMA SE EXPIDAN.

-----II.- QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO ANTERIORMENTE EN ESTA ESCRITURA, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS DOCUMENTO QUE ME FUERON PROPORCIONADOS, LOS CUALES TUVE A LA VISTA, LEI Y COTEJE.

-----III.- QUE POR SUS GENERALES EL OTORGANTE MANIFESTO:-----

-----**MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA:-** MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, OCUPACION ABOGADO, Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD GABRIEL ESTRADA, VILLA NUMERO VEINTIDOS, CONDOMINIO SAN CARLOS, EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.



-----IV.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA, TENER AUN EL CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", A.C., TODA VEZ QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO NOMBRAMIENTO, NI DESIGNADO A OTRA PERSONA EN SU LUGAR.-----

-----V.- QUE EL OTORGANTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO APERCIBI DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 205 (DOSCIENTOS CINCO) DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA -----

-----VI.- QUE EL OTORGANTE LEYO LA ESCRITURA POR SI MISMO.-----

-----VII.- QUE LE EXPLIQUE AL OTORGANTE DEL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL CONTENIDO DE LA ESCRITURA; ASI COMO LA CONVENIENCIA DE INSCRIBIRLA EN LOS REGISTROS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

-----VIII.- QUE EL OTORGANTE SE MANIFESTO CONFORME CON LA ESCRITURA, RATIFICANDOLA Y FIRMANDOLA POR ANTE MI.- DOY FE.-----

LIC. MIGUEL ANGEL JIMENEZ PANIAGUA.- FIRMADO.-LIC. CUAUHEMOC BENAVIDES FIGUEROA.- NOTARIO PUBLICO No. 89, SUPLENTE.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL.-----

AUTORIZACION:- EN GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2011, Y CUBIERTOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES SEÑALAN, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.- LIC. CUAUHEMOC BENAVIDES FIGUEROA, NOTARIO PUBLICO NO. 89 SUPLENTE.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL.-----

-----A CONTINUACIÓN SE AGREGAN-----

-----LOS DOCUMENTOS DEL APÉNDICE-----

EL SUSCRITO LICENCIADO CUAUHEMOC BENAVIDES FIGUEROA, SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 89, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO EN LA DEMARCACION NOTARIAL DE GUAYMAS, SONORA. =====

C E R T I F I C O: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 01(UNA) HOJA UTIL ES UNA COPIA FOTOSTATICA QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL; DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA, Y CON EL CUAL FUE MINUCIOSAMENTE COTEJADO.=====

LA PRESENTE CERTIFICACION SE HACE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO VEINTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, DEL ESTADO DE SONORA.- DOY FE.=====

GUAYMAS, SONORA, A 12 DE MAYO DEL 2011



[Handwritten Signature]
CUAUHEMOC BENAVIDES FIGUEROA
NOTARIO PUBLICO No. 89, SUPLENTE.



-----INSERCIÓN DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.-----

-----"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAS QUE SERAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DIGA QUE SERAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TERMINOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."-----

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO Y SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ, A SOLICITUD DE "ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB", A. C., VA EN 117 PAGINAS UTILES, DE LAS CUALES 20 PAGINAS SON DE LA ESCRITURA CONTENIDA EN EL PROTOCOLO, 96 PAGINAS SON DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN DEL APENDICE, Y LA ULTIMA PAGINA ES DE LA EXPEDICION DEL TESTIMONIO, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SE EXPIDE EN GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



[Handwritten signature]

CUAUHTEMOC BENAVIDES FIGUEROA,
NOTARIO PUBLICO NO. 89 SUPLENTE.

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 12081, FECHA 12-05-2011
FEDATARIO: CUAUHEMOC BENAVIDES FIGUEROA

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
CON 59 FOLIOS

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA

EN LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO
NUMERO DE INSCRIPCION 1720 DEL VOLUMEN 71
SIENDO LAS 8:11 HORAS DEL DIA 1 DE JULIO DE 2011

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$775.00 SEGUN SU ORDEN
DE PAGO 209098 DE FECHA 08-06-2011, RECIBO OFICIAL CJ310007-47052
DE FECHA 09-06-2011

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA JURISDICCION DE
GUAYMAS, SONORA



CAPROFERO NCE GARAYZAR F

CAP. E ING. ROGELIO NOÉ GARAYZAR FERNÁNDEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
Y DE COMERCIO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
GUAYMAS, SONORA

CALIFICO: MICHELLE DENICE DIAZ PEREZ
REGISTRO: MICHELLE DENICE DIAZ PEREZ